

**INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL
EJERCICIO ECONÓMICO 2024**

056 IMPRENTA NACIONAL

Julio 2024

1) Apartado Financiero por Programa

Cuadro 1.1. Ejecución financiera por clasificación objeto del gasto^{1/}

056 Imprenta Nacional

Al 30 de junio de 2023 y 2024

(en millones de colones y porcentajes)

Partida Objeto del Gasto	2023			2024			Nivel de participación 2024		Variación del gasto ejecutado 2024/2023
	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto al 30 de Junio ^{2/}	Presupuesto ejecutado ^{3/}	Nivel de ejecución	Presupuesto final	Presupuesto ejecutado	
TOTAL	4,220.37	1,572.84	37.27%	4,196.40	1,765.16	42.06%	100.00%	100.00%	12.23%
0 Remuneraciones	2,848.47	1,263.13	44.34%	3,008.24	1,310.71	43.57%	71.69%	74.25%	3.77%
1 Servicios	953.65	249.91	26.21%	826.46	278.04	33.64%	19.69%	15.75%	11.26%
2 Materiales y Suministros	274.60	29.98	10.92%	224.62	100.55	44.76%	5.35%	5.70%	235.39%
3 Intereses	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4 Activos Financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5 Bienes Duraderos	32.20	-	-	13.55	0.95	7.01%	0.32%	0.05%	-
6 Transferencias Corrientes	111.45	29.82	26.76%	123.53	74.91	60.64%	2.94%	4.24%	151.21%
7 Transferencias de Capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8 Amortización	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9 Cuentas Especiales	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (2023 y Liquidación Preliminar 2024).

^{1/} Corresponde a recursos de fuentes internas de financiamiento.

^{2/} Corresponde al presupuesto al 30 de junio del 2023 y 2024, que incluye las modificaciones presupuestarias realizadas durante esos períodos.

^{3/} Se refiere al devengado, que consiste en el reconocimiento del gasto por la recepción a conformidad, por parte del órgano respectivo, de cualquier clase de bien y servicios contratados o consumidos, durante el primer semestre del ejercicio económico, independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Considerando la información del cuadro anterior tenemos lo siguiente:

1. Explicar cómo impactaron al presupuesto las modificaciones legislativas y ejecutivas que se publicaron durante el período y cuál fue su justificación.

Si comparamos el presupuesto aprobado en términos absolutos para los períodos 2023 y 2024, veremos que, en este último año, todas las partidas aumentaron el porcentaje de ejecución con respecto al 2023, se observa que el año 2023 se asignó un monto presupuestario mayor que para el periodo 2024.

Asimismo, se observa un nivel de ejecución mayor para el año 2024 (42.06%), si lo comparamos con este mismo porcentaje en el año 2023 (37.27%) lo cual conlleva a algunos comentarios que se harán más adelante.

La modificación realizada en este primer semestre de 2024 se generó para suplir necesidades que no se pudieron incluir en la planificación anual del presupuesto, pues el límite inicial dado lo impedía, en otros casos surgieron de necesidades imprevistas en su momento. Pero que no impactaron de manera negativa ni significativa el presupuesto institucional.

Esta Modificación se realiza por ¢66.09 millones redistribuyendo recursos para reforzar las subpartidas de Salarios por Cargos Fijos, Otros Servicios Básicos, Servicios Generales, mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, Mantenimiento y reparación de otros equipos y Otros Impuestos.

De las subpartidas 0.01.01, 0.03.01, 0.03.02, 0.03.99 a las subpartidas 0.01.01 por un monto de ¢ 29.74 millones con el objetivo de aumentar la subpartida de salarios por cargos fijos; coetilla 262, ajustes por cambios entre escalas salariales. Lo anterior por cuanto es necesario darle contenido adicional a esta subpartida para cubrir las diferencias salariales que se darán durante el año 2024, por el traslado de funcionarios al esquema de salario global, producto de la aplicación de las reglas de transición de salario compuesto a global establecidas en la Ley Marco de Empleo Público No. 10159; y para dar respaldo económico a lo establecido al artículo 7, punto No. 2, de las Normas de ejecución presupuestaria. Este es un compromiso ineludible, en acatamiento a lo dictado en la normativa antes indicada, por lo que de no dar contenido a estos compromisos la Institución se expone a reclamos administrativos y judiciales por incumplir con sus obligaciones salariales y patronales.

De la 1.01.03 se rebajó un monto de ¢ 25.00 millones para reforzar las siguientes subpartidas:

1.02.99 Por un monto de ¢ 2.05 millones, para el pago de los servicios municipales y fortalecer el contenido presupuestario para dar continuidad a la contratación 7612150192151710 Servicio gestor autorizado para tratamiento de residuos peligrosos y especiales.

1.04.06 por un monto de ¢ 10.45 millones para el incrementar la subpartida para poder honrar, por lo que resta del año, los contratos que la Imprenta Nacional mantienen a la fecha para el suministro de dos servicios básicos: la vigilancia y el aseo y limpieza; asociados específicamente a las contrataciones: 2018LN-000007-0009100001 y 2021LN-000001-0007900001. En la solicitud inicial del plan presupuesto para el 2024 se realizó una correcta estimación del gasto de estos dos servicios; sin embargo, durante el proceso de revisión y aprobación presupuestaria estos dos requerimientos sufrieron un recorte presupuestario, el problema es que habían sido contemplados a partir del gasto mensual estipulado en los contratos para esos dos servicios. Ahora la institución no cuenta con los recursos suficientes para asegurar la cancelación de esos dos servicios esenciales hasta diciembre 2024; por tanto, se solicita esta reasignación de recursos.

1.08.08 por un monto de ¢ 10.00 millones para la necesidad de desarrollar un módulo de control de activos en el sistema financiero- contable integrado Avance y el etiquetado digital de activos que responda a dicho sistema. Esto por cuanto debe mejorarse de manera urgente el control de activos institucional, para cumplir con lo establecido por la Normas Internacionales para Sector Público (NICSP 17) con el objetivo de poder cumplir con implementación de las normas para este año.

1.09.99 por un monto de ¢ 2.50 millones para reforzar la subpartida, para darle contenido económico a las erogaciones por concepto de Especies Fiscales, los cuales han tenido un aumento significativo por el volumen de transacciones que es dan generando en la plataforma SICOP.

También se rebajó la subpartida 1.02.01 un monto de ¢ 11.00 millones para reforzar la necesidades de la subpartida 1.04.06 y la subpartida 1.04.03 un monto de ¢ 0.35 para incrementar la subpartida para poder hacer frente a la deuda que mantiene la institución por el pago del servicio de mantenimiento y recarga de extintores realizado el año pasado.

2. Hacer un breve comentario sobre la comparación de la ejecución observada en el primer semestre 2024 con respecto a la del primer semestre 2023.

Consecuentemente con la disminución en el monto aprobado para el 2024, que como hemos dicho, es menor al presupuesto 2023, la ejecución presupuestaria en cada una de las partidas muestra una disminución en términos porcentuales con respecto a la ejecución de estas mismas partidas en el año 2024.

No obstante, lo anterior, este comportamiento muestra un accionar similar de la institución en cada período, donde tenemos lo siguiente:

Remuneraciones: el porcentaje de ejecución esta cercano al 43%, siguiendo el flujo normal de las subpartidas que componen el pago de la planilla cuya operativa se va desarrollando mes a mes hasta fin de período, donde la ejecución se acerca al 100%.

Algunas acciones y situaciones especiales que se provocaron que no se llegara a la meta del 45% del porcentaje de ejecución son:

8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.

Por aplicación de la norma No. 10 de ejecución presupuestaria, el recorte de los recursos de las plazas vacantes durante el primer semestre del 2024, aun cuando son recursos que afectan ese período, el efecto en la disminución de los recursos presupuestarios se hará efectivo en el disponible de ejecución del segundo semestre del año 2024.

9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.

El nivel de ocupación de plazas vacantes fue menor al esperado, ya que las contrataciones de personal previstas para el primer semestre del 2024 se concretaron hasta el segundo semestre del año 2024 (a partir de julio y agosto específicamente).

10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre del 2024.

Recursos en subpartidas importantes de ejecución y con una magnitud de presupuesto considerable se ejecutarán hasta el segundo semestre:

- Por programación presupuestaria la subpartida 0.03.03 Décimo tercer mes, se ejecuta en el mes de diciembre del 2024.
- El traslado de funcionarios que cumplieron con las condiciones para ser trasladados del esquema de salario compuesto a salario global, según lo establece la Ley Marco e Empleo Público, no se ha hecho efectiva por cuanto los ajustes al sistema Integra necesarios para hacer efectivos estos movimientos no se han podido materializar al término del primer semestre del año 2024, por lo tanto, se adeudan diferencias salariales cuyo contenido está contemplado en el presupuesto de la subpartida 0.01.01, coletilla 262, Ajustes por cambios entre escalas salariales.

Servicios: De un 26.21% de ejecución para el año 2023, se ubica en este primer semestre 2024 en un 33.64%, donde podemos indicar que se continúan cancelando los mismos contratos pero que del periodo 2024 se da un incremento del gasto en las subpartidas de Alquiler de Equipos de Cómputo por ₡ 21.63 millones, Servicios de Energía Eléctrica por un monto de ₡ 4.97 millones y en Servicios Generales por ₡ 2.98.

Materiales y suministros: Los requerimientos de esta partida están asociados a la producción de trabajos de artes gráficas cuyo nivel para este primer semestre 2023 se observa una ejecución del 10.92%, para el período 2024 es de un 44.75%, la variable lo que se está reflejando un mayor incremento en la compra de materia prima como tintas, películas, productos de papel, además aumento las subpartidas de repuestos y materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.

Bienes Duraderos: esta partida tiene un peso pequeño en nuestro presupuesto y según el objeto del gasto, tiene la particularidad que los pagos se realizan al final del periodo (diciembre) por lo que no presenta ejecución en este semestre y por el contrario es al final del período cuando se espera que ocurra el gasto.

Transferencias Corrientes: esta partida si presenta un aumento en lo ejecutado con el respecto al periodo anterior, esto por lo comentado anteriormente, con el pago de prestaciones legales y costes de sentencias judiciales, alcanza el porcentaje idóneo de un 60.64% para el presente año.

Para este periodo 2024 los presupuestos de las demás instituciones (nuestros compradores) sufrieron recortes en las subpartidas 1.03.02 publicidad y propaganda y 1.03.03 de impresión y encuadernación, o del todo no les fueron aprobados recursos dentro de su presupuesto de gastos y estas son las subpartidas que les permiten contratar nuestros servicios de publicaciones e impresión, que finalmente son las generadoras de nuestros ingresos.

Entre los factores que afectan las artes gráficas están, la disminución del presupuesto para la contratación de estos productos en las instituciones solicitantes, la tendencia a la digitalización dada la virtualización de los servicios y el teletrabajo, y la contracción en general del gasto público

Cuadro 1.3. Factores que incidieron en la ejecución del presupuesto y acciones correctivas por programa(s) o subprograma(s) en partidas con ejecución menor a 45,00%

203 Ministerio de Gobernación y Policía

Programa 056 "Imprenta Nacional"

Al 30 de junio de 2024

Nombre de la partida con porcentaje de ejecución menor al 45,00%	Programa(s) o subprograma(s) que inciden en el porcentaje de ejecución del 45,00% ^{1/}	Factor	Observaciones	Acciones correctivas	Responsable(s) por programa(s) o subprograma(s) de la acción correctiva
0 Remuneraciones	Programa 01 En general la partida obtuvo una ejecución del 43.57%	8	8. Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024. Por aplicación de la norma No. 10 de ejecución presupuestaria, el recorte de los recursos de las plazas vacantes durante el primer semestre del 2024, aun cuando son recursos que afectan ese período, el efecto en la disminución de los recursos presupuestarios se hará efectivo en el disponible de ejecución del segundo semestre del año 2024.	1. A partir del 01 de julio del 2024, se realizó o se hará efectivo el nombramiento interino de seis (06) puestos vacantes, los puestos No. 002033,103531,001920 (Clases Técnico Artes Gráficas A, en los tres casos), el puesto No. 001901 (Clase Profesional Servicio Civil 1B), 094108 (Calse Técnico Servicio Civil 3) y 041199 (Clase Profesional Jefe Servicio Civil 3), por lo tanto, el costo mensual de la planilla aumentará durante el segundo semestre de año 2024. 2. Por programación presupuestaria, el aguinaldo del período noviembre 2023 a Octubre 2024, se ejecuta en el mes de diciembre del 2024. 3. El efecto del recorte presupuestario por aplicación de la Norma de Ejecución presupuestaria No. 10, de los recursos de plazas vacantes del primer semestre se aplicará al saldo presupuestario durante el segundo semestre del año 2024. 4. Los recursos presupuestados para dar contenido al pago de diferencias salariales para el traslado de puestos del esquema de salario compuesto al esquema de salario global se harán efectivos en el segundo semestre del 2024, la primera modificación para tal fin se aprobó mediante Decreto H-005-2024.	Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos.
		9	9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre. El nivel de ocupación de plazas vacantes fue menor al esperado, ya que las contrataciones de personal previstas para el primer semestre del 2024, se concretaron hasta el segundo semestre del año 2024 (a partir de julio y agosto específicamente).		
		10	10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre del 2024. Recursos en subpartidas importantes de ejecución y con una magnitud de presupuesto considerable se ejecutarán hasta el segundo semestre: • Por programación presupuestaria la subpartida 0.03.03 Décimo tercer mes, se ejecuta en el mes de diciembre del 2024. • El traslado de funcionarios que cumplieron con las condiciones para ser trasladados del esquema de salario compuesto a salario global, según lo establece la Ley Marco e Empleo Público, no se ha hecho efectiva por cuanto los ajustes al sistema Integra necesarios para hacer efectivos estos movimientos no se han podido materializar al término del primer semestre del año 2024, por lo tanto, se adeudan diferencias salariales cuyo contenido está contemplado en el presupuesto de la subpartida 0.01.01, coetilla 262, Ajustes por cambios entre escalas salariales.		
1 Servicios	Programa 01	9		1) Seguimiento a los contratos por servicios y al plan de compras	Departamentos y unidades que manejan contratos y tienen presupuesto a su cargo
		10			
		3			
2 Materiales y Suministros	Programa 01	9		2) Continuar con la búsqueda de clientes para servicios de artes gráficas.	Dirección de Comercialización
		10			
		3			
5 Bienes Duraderos	Programa 01	9		1) Seguimiento a los contratos por servicios y al plan de compras	Departamentos y unidades que manejan contratos y tienen presupuesto a su cargo
		10			
		10			
6 Transferencias Corrientes	Programa 01	10		SE SUPERÓ EL 45%	Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Remuneraciones

Algunas acciones y situaciones especiales que se considera aumenten el porcentaje de ejecución son:

1. A partir del 01 de julio del 2024, se realizó o se hará efectivo el nombramiento interino de seis (06) puestos vacantes, los puestos No. 002033,103531,001920 (Clases Técnico Artes Gráficas A, en los tres casos), el puesto No. 001901 (Clase Profesional Servicio Civil 1B), 094108 (Clase Técnico Servicio Civil 3) y 041199 (Clase Profesional Jefe Servicio Civil 3), por lo tanto, el costo mensual de la planilla aumentará durante el segundo semestre de año 2024.
2. Por programación presupuestaria, el aguinaldo del período noviembre 2023 a Octubre 2024, se ejecuta en el mes de diciembre del 2024.
3. El efecto del recorte presupuestario por aplicación de la Norma de Ejecución presupuestaria No. 10, de los recursos de plazas vacantes del primer semestre se aplicará al saldo presupuestario durante el segundo semestre del año 2024.
4. Los recursos presupuestados para dar contenido al pago de diferencias salariales para el traslado de puestos del esquema de salario compuesto al esquema de salario global se harán efectivos en el segundo semestre del 2024, la primera modificación para tal fin se aprobó mediante Decreto H-005-2024.
6. Las subpartidas que se ejecutarán para cumplir los compromisos antes descritos serían las 6.03.01 (prestaciones legales), 6.02.03 (ayuda a funcionarios) y 6.06.01 (indemnizaciones).

En el caso para las partidas 1” Servicios”, 2 “Materiales y Suministros “y 5 “Bienes Duraderos”, se estarán realizando las siguientes acciones en términos generales:

- 1) Seguimiento a los contratos por servicios y al plan de compras
- 2) Continuar con la búsqueda de clientes para servicios de artes gráficas.

- 3) Seguimiento a la consolidación de la de materia prima y suministros para el Servicio de Artes Gráficas el para este segundo semestre.

Entre los factores que inciden a nivel general en el porcentaje de ejecución tenemos los siguientes:

Remuneraciones

1. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

En los últimos períodos esta partida muestra una ejecución mayor al 90%, por lo que se espera que para este año 2024 muestre el mismo comportamiento, pues no se vislumbran cambios o ajustes en una partida que de forma histórica presenta estos niveles de ejecución.

Servicios

9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).

Anteriormente se mencionó que los contratos asociados a esta partida se irán devengando para este segundo semestre 2024 sin que se tenga algún indicio de que su situación pueda cambiar por algún aspecto interno o externo.

No obstante, lo anterior también la política de renegociar, cuando sea posible, contratos de servicios puede representar un ahorro para la Institución, pero también un porcentaje de subejecución.

Materiales y suministros

9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
3. Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto (especifique).

Se ha mencionado que las directrices de contención del gasto que venimos experimentado incluso antes de la pandemia COVID-19, nos afectan directamente dado que se hacen recortes presupuestarios en las subpartidas de 1.03.02 publicidad y propaganda y 1.03.03 de impresión y encuadernación

Bienes duraderos

9. Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
10. Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.

Esta partida, como mencionamos, se espera ejecutar en el segundo semestre 2024 y por su monto no es significativa con respecto a la totalidad del presupuesto.

Otro punto a considerar como Políticas administrativas institucionales que ocasionen cambios en la ejecución de recursos y generen ahorros o mayor gasto, son los rebajos de recursos en estas subpartidas corresponde a lo requerido por parte del Ministerio de Hacienda para poder dar contenido al ajuste salarial de los funcionarios de los cuerpos policiales, instruido mediante el Decreto Ejecutivo N° 44430-MIDEPLAN-H y acuerdos 13957 y 13979 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que en caso de la Imprenta Nacional se proyectó un recorte de ₡ 41.27 millones.

Datos del(la) Director(a) Programa	
Nombre	Lic. Sergio Solera Segura
Correo electrónico	ssolera@imprensa.go.cr
Número de teléfono	2296-9570
Firma digital	